



PARTIDO DE
PERGAMINO



REINTEGRO POR PAGO DUPLICADO ALUMBRADO PÚBLICO

Descripción:

Consiste en el trámite que realiza un contribuyente que abona la tasa de Alumbrado Público por medio de la factura de la Cooperativa Eléctrica correspondiente y por boleta municipal.

¿Quiénes pueden realizarlo?

Puede realizarlo el titular o quien lo represente.

¿Dónde se realiza?

El trámite se realiza en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Atención al Contribuyente (Florida 831) de Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15 hs.

Requisitos Mínimos:

- ✓ Formulario RAP 01 completo y firmado.
- ✓ Constancia de la Cooperativa Eléctrica con detalle de Pagos (CEFAA en la Cooperativa Eléctrica de Pergamino).
- ✓ Fotocopia de DNI.
- ✓ Fotocopia de la Factura de Luz actual.

Inicio del Expediente

El contribuyente debe dirigirse a la oficina de Atención al Contribuyente en los horarios detallados y con toda la documentación requerida, allí se controla la documentación y se inicia el expediente.

Costo:

Este trámite no posee costo alguno.

Formularios:

RAP 01

Consultas:

Ante cualquier duda se podrá consultar en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Atención al Contribuyente (Florida 831 TE: 434200 int. 6010; 6012; 6013 y 6025) Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs.